



Buenos Aires, 22 Noviembre de 2013

RES. PRESIDENCIA 12/3 /2013

VISTO

La Actuación N° 22849/13, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Actuación citada en el Visto, la Agente María Belén Diez Azconegui, en su carácter de Prosecretaria Coadyuvante confirmada del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27 eleva, sin previa intervención y conformidad de su superior jerárquico inmediato, su renuncia al citado cargo motivado ello por su "...designación en planta permanente de Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad como Secretaria de Primera Instancia por Res. FG N° 380/2013...".-

Que, por Resolución CM N° 875/2011 de fecha 28/10/11 se hicieron efectivas sus respectivas designación y confirmación en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27; habiendo tomado posesión de dicho cargo con fecha 02/11/11 (cf. Nota del día 02/11/11 agregada a fs. 47 de su Legajo Personal).-

Que por Resolución CM N° 880/2007 de fecha 27/12/07 fue designada con Categoría 18 Agrupamiento ASR para desempeñarse en carácter de Asesora en la Unidad Consejero Dr. Gustavo A. Letner, desde el día 27/12/07; tomando posesión del cargo a partir del día 16/01/08 (cf. Nota UCGAL N° 05/08 de fecha 06/02/08).-

Que posteriormente y previo al cese de tal función fue dispuesta la continuidad de su prestación de servicios, manteniendo la categoría de revista, en la Unidad Consejero Dr. Gabriel E. Vega; conforme Resolución CM N° 324/2008 de fecha 08/05/08.-

Que mediante Resolución CM N° 948/2008 de fecha 27/11/08 se dispuso su recategorización, desde el día 27/11/08, en la Categoría 15 Agrupamiento ASR, como Asesora en la Unidad Consejero Dr. Gabriel E. Vega.-

Que se prestó acuerdo para su designación revistando Categoría 10 Agrupamiento ASI para integrar la Planta Administrativa en la Unidad Consejero Dr. Gabriel E. Vega, desde el día 25/02/10; de acuerdo los términos establecidos por Resolución CM N° 108/2010 de fecha 25/02/10.-

Que por Resolución CM N° 365/2011 del día 24/05/11, se la designó en el cargo de Secretaria Letrada en la Unidad Consejero Dr. Santiago Otamendi; tomando posesión del cargo con fecha 24/05/11 (cf. Nota UCSO N° 51/2011 del día 02/06/11).-

Que a partir del día 03/12/12 le fue concedida Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes mientras se extienda el ejercicio de sus funciones en carácter de Secretaria interina en el Equipo Fiscal G de la Unidad Fiscal Este (cf. Art. 17 Anexo VI Resolución FG N° 534/2012); según Resolución Presidencia N° 1260/2012 de fecha 29/11/12.-

Que motiva su renuncia, conforme se manifiesta expresamente en el Oficio requirente, el hecho de haber sido designada, la Agente Diez Azconegui, para desempeñar funciones en carácter de Secretaria de Primera Instancia en la Planta Permanente del Ministerio Público Fiscal C.A.B.A.; en el marco de lo establecido mediante Resolución FG N° 380/2013.-

Que no obstante lo requerido en marras, corresponde dejar consignado que toda vez que la presente interposición de renuncia refiere estrictamente al cargo de Prosecretario Coadyuvante, de acuerdo se hubiera consignado *supra*; no implicando ello el cese de relación laboral que la Agente mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerandos la prestación de servicios persiste sin solución de continuidad y habiendo tomado debida intervención la Dirección General de



Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester requerir pronunciamiento al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia, la cual revista carácter definitivo.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

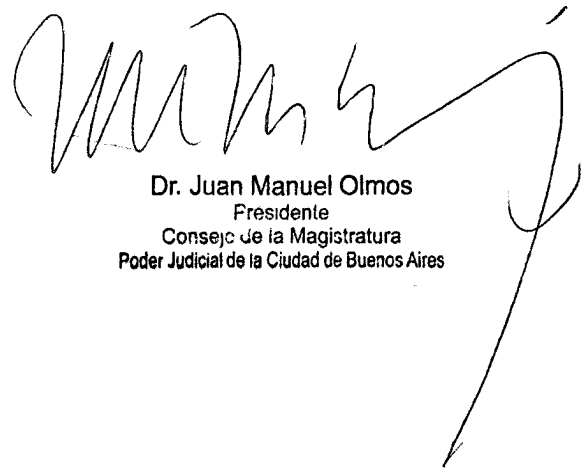
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de la Agente María Belén Diez Azconegui (Legajo N° 2593), DNI N° 29.318.262, al cargo de Prosecretaria Coadyuvante confirmada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27.-

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRES. N° 1213 /2013



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires